

Política anticorrupción para Soluciones de Valor para el Capital Humano

1. Propósito y alcance

El objetivo de esta política anticorrupción es establecer principios y estándares que guíen las actividades de Soluciones de Valor para el Capital Humano para prevenir, detectar y abordar posibles casos de corrupción. Esta política aplica a todos los empleados, directores, proveedores, socios y cualquier otra persona que actúe en nombre de la empresa o en beneficio de esta.

2. Definición de corrupción

Para los fines de esta política, corrupción significa cualquier soborno, extorsión, fraude, favoritismo indebido o cualquier otra forma de conducta deshonesta que implique el uso indebido de influencia para beneficio personal o para la empresa.

3. Fundamentos

- Integridad y Transparencia: Todos los empleados y asociados deben actuar con integridad y transparencia en todas las actividades y relaciones comerciales.
- Cumplimiento Legal: La empresa se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, tanto nacionales como internacionales.
- Cero Tolerancia al Soborno: Está estrictamente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar sobornos o cualquier otra forma de compensación indebida.

4. Prohibiciones específicas

- Regalos y entretenimiento: Los empleados no pueden aceptar ni proporcionar obsequios, entretenimiento u otros beneficios que puedan influir en las decisiones comerciales o en la toma de decisiones beneficiosas para Soluciones de Valor para el Capital Humano.

No obstante, lo anterior se pueden aceptar y ofrecer obsequios de carácter promocional, detalles de cortesía o atenciones habituales en los negocios, siempre y cuando:

- a) Tengan un valor razonable, no mayor a 150 USD o su equivalente en pesos mexicanos.
- b) Que sean proporcionados conforme a las circunstancias y usos sociales.
- c) Que no hayan sido solicitados.

- Pagos a funcionarios públicos: Es ilegal pagar o prometer pagar a un funcionario público para adquirir, retener o realizar negocios indebidamente.

- Contratación y selección de proveedores: El proceso de selección y contratación deberá basarse en una evaluación objetiva y meritosa. No se deben ofrecer beneficios personales a cambio de contratos o negocios.

5. Mecanismos de control y prevención

-Capacitación y sensibilización: Todos los empleados y asociados deben recibir capacitación periódica sobre esta política y medidas anticorrupción.

- Procesos Internos: La empresa implementará procesos internos para monitorear y auditar las actividades financieras y operativas, asegurando el cumplimiento de las políticas.

- Declaración de conflictos de interés: Los empleados deberán declarar los conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de sus actividades laborales.

6. Mecanismo de Denuncias

- Canal de Denuncias: La empresa mantendrá un canal de denuncias confidencial y accesible para que cualquier persona pueda denunciar violaciones a esta política sin temor a represalias.

Los empleados podrán realizar de manera confidencial, consultas y canalizar inquietudes a través del correo: denuncias@solucionesoportunas.com

- Investigaciones: Todas las denuncias serán investigadas de manera imparcial y confidencial. La empresa tomará medidas correctivas apropiadas en caso de encontrar evidencia de corrupción.

7. Medidas Disciplinarias

Cualquier violación a esta política será tratada con seriedad y puede resultar en sanciones disciplinarias que van desde amonestaciones hasta la terminación del contrato laboral o comercial, según corresponda.

8. Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su efectividad y su alineación con los cambios en la legislación y las mejores prácticas en materia de anticorrupción.

9. Responsabilidad y Cumplimiento

La alta dirección es responsable de promover y garantizar el cumplimiento de esta política. Todos los empleados y socios tienen la responsabilidad de adherirse a esta política y de actuar con honestidad y ética en todas las transacciones comerciales.

10. Comunicación

Esta política será comunicada a todos los empleados y socios y estará disponible en el sitio web de la empresa.

Fecha de Vigencia: 31 diciembre 2024

Aprobada por: Uriel Galicia Negrete



Con esta política, Soluciones de Valor para el Capital Humano reafirma su compromiso con la ética, la integridad y el cumplimiento de las normas anticorrupción en todas sus actividades.